



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) día del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas cero cero minutos de la tarde (3:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario el señor **Jiovanni Rivas Mendoza** en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer el siguiente punto:

AGENDA

NOTIFICACION a los terceros interesados sobre **EL RECURSO DE IMPUGNACION** interpuesto por la razón social **COBRIA SUPPLY, SRL**; contra los resultados de la adjudicación del proceso de Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2022-0006**, de fecha 30 de mayo de 2022, llevado a cabo para **la adquisición de herramientas y equipos para uso de la institución**, esto es actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

CONSIDERANDO; Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una dependencia de la Presidencia de la República, tiene como propósito, dar servicios preparación, mantenimiento, reparación y despacho de la flota de autobuses de Transporte público de la ciudad de Santo Domingo, Santiago de los Caballeros y Barahona;

CONSIDERANDO; Que, el día 27 de Abril de 2022, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso por **Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2022-0006**, para **la adquisición de herramientas y equipos para uso de la institución**, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día nueve (09) de Mayo de 2022 a las

M. A. R.

for

DF

DF

V. G. G. F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

11:00 de la mañana y la apertura del sobre A contentivo de la Oferta Técnica se realizó ese mismo día en a las 11:30 a.m., en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurren los oferentes/proponentes siguientes:

1. SKETCHPROM, SRL
2. COBRIA SUPPLY, SRL
3. SUPLIDORA ROSALIAN, SRL

CONSIDERANDO; Que en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante ACTA ADJUDICACION No. CCC-CP-2022-0006-001 adjudicó los resultados del proceso de Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0006, para la adquisición de herramientas y equipos para uso de la institución.

CONSIDERANDO; Que en fecha 30 de mayo de 2022, fueron notificados los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2022-0006.

CONSIDERANDO; Que en la razón social COBRIA SUPPLY, SRL, no conforme con los resultados de la Adjudicación de Comparación de Precios en, en fecha 24 de junio de 2022, deposita ante la institución su Recurso de Impugnación contra la misma.

CONSIDERANDO; Que el artículo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, establece *entre otras la siguiente que (...)* Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo;

8- Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

CONSIDERANDO; Que asimismo, el artículo 67, de la Ley No.340-06, dispone: Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos: 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho.

(...) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

M.A.R

ky

DT

DT

F.O.B.F



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

(...) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

(...) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas y sus anexos diseñado para el proceso de Comparación de Precios de **REF-OMSA-CCC-CP-2022-0006**, para **la adquisición de herramientas y equipos para uso de la institución.**

VISTA: EL ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-CP-2022-0006-001, de fecha 30 de mayo de 2022.

VISTO: El Recurso de Impugnación interpuesto por **COBRIA SUPPLY, SRL**, de fecha 24-06-2022.

VISTO: El Art. 15 de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12.

VISTO: El Art. 67 de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en el ejercicio de sus funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR como al efecto **NOTIFICA** a los interesados en el proceso de Comparación de Precios Ref. **OMSA-CCC-CP-2022-0006**, para **la adquisición de herramientas y equipos para uso de la institución**, EL RECURSO DE IMPUGNACION incoado por la empresa **COBRIA SUPPLY, SRL**, para que en el **plazo de 5 días calendario**s a partir de la recepción de la presente notificación, preparen sus escritos de defensa y respondan los argumentos externados en dicho recurso y puedan así participar en los futuros debates sobre el mismo si los hubiere en el futuro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER como a efecto **DISPONE** que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la fecha.

M.A.R

by

DT

DT

L. E. F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ARTICULO TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA, la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3, de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo las tres horas con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y su conformidad con su contenido.-

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día mes y año antes señalados.

Por los miembros del Comité de Compras



Jiovanni Rivas Mendoza
Presidente



Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro



Francisco Cordero Morales
Miembro



Deiby Antony Torres Torres
Miembro



María Altagracia Rodríguez
Miembro
FC/Im